

ARGENTINA Y LA NOCHE DE LAS CORBATAS

Humberto Pedro Burgos (h)¹

I.-Contexto Histórico

En Argentina se conmemora el 7 de Julio como el día del Abogado y Abogada Laboralista, por el secuestro, desaparición y asesinato de abogados laboralistas y sus esposas.

Para abordar su significado, es preciso señalar que no nos referimos a una celebración, sino a una conmemoración. Lo cuál lleva ínsito el dolor, la violencia, el despojo, la irreparable pérdida de vidas humanas, en un contexto de impunidad y represión desde el mismo estado.

También el 6 de Julio se conmemora el día del Abogado y Abogada víctima del terrorismo de estado.

Debemos refrescar los hechos que se suscitaron en la década del 70 en nuestro país.

El General Perón gana las elecciones presidenciales el 23 de Setiembre de 1973 con el FREJULI, Frente Justicialista de

¹ Abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba
Especialista en Derecho del Trabajo Universidad Nacional del Litoral, Santa Fé.
Especialista Experto Latinoamericano en Relaciones Laborales, Universidad de Castilla La Mancha, España.
Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Universidad de Bologna, Italia.
Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.
Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados del Noroeste Argentino.
Presidente de FOFETRA-Foro Federal de Institutos y Comisiones de Derecho del Trabajo de Colegios de Abogados y Procuradores de la República Argentina

Liberación, integrado por distintas facciones partidarias, siendo la más numerosa el Partido Justicialista. Perón regresó luego de un largo exilio y triunfa con el 61.85% de los votos. Lamentablemente fallece el 1 de Julio de 1974.

Ante la muerte del líder peronista, que representara por más de 30 años la voz del humilde, del que menos tiene, de los trabajadores, asume su Sra. Esposa como Presidenta.

Un gobierno democrático que fue derrocado por el golpe militar el 24 de marzo de 1976, y que el 25 de marzo de 1976 proclamó públicamente lo atroz de su objetivo: "*[...] será severamente reprimida toda manifestación callejera; [...] todas las fuentes de producción y lugares de trabajo estatales y privados, a partir de la fecha serán considerados de interés militar*"

II.- La noche de las corbatas.

Entre el 6 y el 8 de Julio del año 1977, miembros del Ejército Argentino y civiles armados, secuestraron a abogados laboristas y a sus esposas, plenamente identificados con la defensa de los trabajadores y organizaciones sindicales, pero ninguno participaba en agrupaciones armadas.

Como lo señala Carlos A. Bozzi ², en la Ciudad de Mar del Plata , Provincia de Buenos Aires , casi simultáneamente se secuestraron once personas, abogados, esposas y otras personas :

² Abogado, sobreviviente, <https://www.elhistoriador.com.ar/la-larga-noche-de-las-corbatas/>

“...La lista incluye a los letrados Norberto Centeno, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alaiz, Camilo Ricci, Carlos A. Bozzi y Tomás J. Fresneda. Las otras cinco personas fueron José Verde y su esposa, María de las Mercedes Argañaraz de Fresneda - embarazada de cuatro meses, María Esther Vázquez de García y su esposo, Néstor Enrique García Mantica. De todos ellos, sólo José Verde y su esposa, el Dr. Camilo Ricci y el Dr. Carlos A. Bozzi sobrevivieron a aquellos trágicos días...”.

También se debe recordar que en Neuquén, otra provincia argentina, el 13 de Junio de 1977 son detenidos y secuestrados por la Policía Federal Argentina, Jorge Candeloro, abogado y su esposa Marta García, que luego fueron trasladados a Mar del Plata.

Todos los secuestrados fueron llevados a “La Cueva”, que era una Base Aérea Militar, ubicada en Mar del Plata, bajo jurisdicción de la Fuerza Aérea, pero bajo control del Ejército, como surge de los testimonios del juicio³, que cita Carlos A. Bozzi, y que funcionó como centro clandestino de detención.

Las razones de los secuestros, torturas y asesinatos de los abogados laboristas y sus esposas, han sido ideológicas, y parte de un plan de acción de un Gobierno represivo que tomó por las armas la conducción del país, y que intentaba imponer el miedo y

³ Datos extraídos del «Diario del Juicio» Editorial Perfil, fascículo N° 9 -23-07-85, fascículo N° 19, página 9, 1-10-85, fascículo N° 33, página 24, 07-01-86, «Informe Sobre Desaparecidos» de Federico Mittelbach, página 62 y libro *Nunca Más*, <https://www.elhistoriador.com.ar/la-larga-noche-de-las-corbatas/>

el terror como mecanismo de “convicción”. y el disciplinamiento de la clase trabajadora, y por ende a quienes la defendían.

Lo que tenían en común las víctimas fue sencillamente la defensa de los trabajadores en su actuación profesional, entre ellos Centeno asesoraba a la CGT, Confederación General del Trabajo.

Entre los asesinados estaba Norberto Centeno, quién fuera el autor del proyecto que se convertiría en tiempos de democracia, el 20 de setiembre de 1974, en la primera Ley de Contrato de Trabajo que existió en Argentina, sistematizando y normativizando el contrato de trabajo, en 301 artículos, con la proclamación de los principios protectorios e indubio pro operario, como apretada síntesis de su espíritu, ya que sería necesario un mayor y profundo desarrollo.

En 1976, la Ley de Contrato de Trabajo fue reemplazada por la Ley 21400/76, casi al mes del golpe de estado, derogando importantes y fundamentales derechos laborales, lo que significaba claramente lo que el autoritarismo aborrecía, y que tantos años de lucha obrera había costado, acentuando la complicidad del sector empresario y los golpistas. Entre esos derechos se suspendió la legalidad de las medidas de acción directa.

Centeno nació en la Provincia de Corrientes en 1927, fue secuestrado el 6 de Julio de 1977 en Mar del Plata, con anterioridad había sido preso político de la “Revolución Libertadora” de 1955, otro gobierno de facto, fue inspector de Salubridad e Higiene de la Secretaria de Trabajo previo a recibirse de abogado y conoció las

condiciones indignas de trabajo de los trabajadores de Misiones “... cuando todavía bajaban cada tanto flotando desde el Alto Paraná los cadáveres de los cosechadores de yerba, los mensú, que se rebelaban frente al patrón o al capanga...”.⁴

Los días de los secuestros simultáneos, se producen entre el 6 y el 8 de Julio de 1977, por miembros del ejército y con la colaboración de civiles, mientras eran trasladados, golpeados, los verdugos se paseaban entre ellos señalando a viva voz que hoy ellos eran la justicia y que”...**esta es la noche de las corbatas, pero resulta que ahora los que administramos Justicia somos nosotros**”.

III. Palabras finales:

Fueron defensores de los que menos tenían, y la voz en tiempos de silencios y de temor, de los que eran obligados a callar.

El secuestro y asesinato respondió a una acción violenta e irracional de los asaltantes del poder, que intentaban el escarmiento, la inmovilidad de los trabajadores y el aniquilamiento de sus derechos laborales, sencillamente no pudieron ni podrán.

Sin duda el despliegue de esta violencia era una forma de gobierno de potenciar el capital y la producción, menoscabando el derecho de los trabajadores y sus conquistas sociales.

Norberto Centeno al fundamentar y explicar el proyecto de la Ley de Contrato de Trabajo afirmó que “...**la idea de justicia**

⁴ Felipe Celesia y Pablo Waisberg “La noche de las corbatas “, Editorial Aguilar 2016, pág. 31.

social es la que domina toda su estructura “... El derecho del trabajo es derecho en permanente movilidad ... no es un producto de gabinete ni el resultado de una combinación, más o menos feliz, de fórmulas abstractas. Los datos vienen tomados de la realidad concreta adoptados en función de ideales sociales de justicia; de allí el estricto criterio de factibilidad que la informa, al combinar lo ideal con lo posible, si, como estamos dispuestos a afirmar el derecho del trabajo, con cuanta mayor razón, es derecho de la realidad... No es derecho transitorio... Es en cambio derecho en evolución ...”.

Cada 7 de julio en Argentina se los recuerda, no sólo a ellos, sino a todos los abogados y abogadas laboristas perseguidos, exiliados, torturados, asesinados, desaparecidos. Su ausencia nos da fuerzas y valor a cada abogado y abogada de los trabajadores a mantenernos firmes en nuestras convicciones, se lo debemos a ellos y a ellas, no le podemos fallar.

En provincias como Córdoba y como Salta, de donde soy oriundo se han construido monumentos o esculturas, simbolizados por corbatas.

Y también FOFETRA, el Foro federal de Institutos de Trabajo de Colegios de Abogados de la Argentina realiza Jornadas Nacionales para conmemorar ese día, y en el año 2020 con la presencia virtual de 28 colegios de abogados y 20 provincias argentinas.